

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

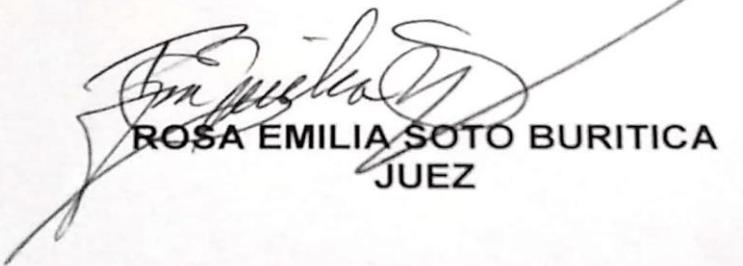
Medellín, diciembre nueve de dos mil veinte

Radicado 2017-00100-00

En razón que la demandante solicita le sean entregadas las cesantías que le fueran descontadas al ejecutado, y como quiera que en la cuenta del Despacho no hay monto alguno que corresponda a ese rubro, se accede a lo pedido por el abogado de la demandante; en consecuencia, se oficiará a Caja Honor a fin de que procedan a depositar en la cuenta que posee el Despacho en el banco Agrario, lo relativo al descuento efectuado al señor Castellano Rodríguez.

Decisión que también obedece a lo indicado en escrito recibido mayo 14 de 2018 – fl. 48, donde informaron: “La Entidad queda atenta frente a las disposiciones frente al giro de los haberes retenidos”.

NOTIFIQUESE



ROSA EMILIA SOTO BURITICA
JUEZ